## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

10 MAY 2021

REF: 202000059

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

En su debida oportunidad regresen las diligencias al despacho para disponer sobre la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Juez (2)

La providencia anterior se notifica por arrotación en el

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA

ESTADO No.

fijado hoy

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

